

CONSIDERANDO

UNICO.- Las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), relacionadas con el cambio de calendario escolar para preescolar, primaria y secundaria, debido a las condiciones del medio ambiente y climatológicas, del mes de enero de 1989.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO CONVIENEN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

- 1.- A partir del 9 de enero y hasta el 31 de enero de 1989, se modifica el horario de entrada de los niños a los CENDI de la UAM, el cual será de 9:30 hrs. a las 10:00 hrs., por lo que no se ofrecerá el desayuno durante el período referido.
2. Los Padres de los niños inscritos en los CENDI, durante el período señalado podrá incorporarse a sus labores a las 10:00 hrs., con tolerancia máxima de treinta minutos, manteniéndose el horario de salida que tienen establecido de acuerdo a su contratación.
3. Aquellos trabajadores que inscriban a sus hijos en los cursos que organice el Sindicato fuera de las instalaciones de la Universidad, también podrán incorporarse y salir de sus labores en los términos del punto anterior y por el período señalado.
4. Para hacer uso de los permisos mencionados, se deberá comprobar fehacientemente que los niños estén inscritos tanto en los CENDI como a los cursos mencionados, asimismo comprobar que son los trabajadores los que llevan a sus hijos a dichos servicios.
5. La documentación deberá ser entregada en las Unidades Universitarias a la Secretaría de la Unidad y en Rectoría General a los Directores correspondientes, quienes resolverán sobre el cumplimiento de los requisitos, el mismo día de la entrega de la documentación.
6. Para los trabajadores que hagan uso de los permisos referidos, se considerarán como tomados los 45 minutos de descanso o para tomar alimentos, contenidos en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990.

7. Los trabajadores que tengan horarios de trabajo que inician de las 10:00 en adelante o de fin de semana, y que se encuentren en la hipótesis de este acuerdo, no tendrán ninguna modificación.


Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 6 de enero de 1989.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO



SR. CARLOS LOPEZ ANGEL